



**APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A
DOÑA PAMELA ANDREA SANHUEZA CABRERA
TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR CESFAM**

DECRETO N° (S) 1177

CHILLÁN VIEJO, 30.09.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1287 del 16.12.2009 el cual aprueba nombramiento a Doña Pamela Sanhueza Cabrera. Decreto (S) N° 481 del 30.04.2010 el cual aprueba prorroga de nombramiento a Doña Pamela Sanhueza Cabrera. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar al personal para el funcionamiento del Departamento de Salud Municipal.

La Dotación Departamento de Salud Municipal para el año 2010.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO a DOÑA PAMELA ANDREA SANHUEZA CABRERA, Cédula Nacional de Identidad N° 13.130.737-3, para que se desempeñe como Técnico de Nivel superior de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de nuestra comuna, en la categoría C, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de DOÑA PAMELA ANDREA SANHUEZA CABRERA, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

FAL/UA/V/MGB/FBCH/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



**FELIPE AYLWIN LAÇOS
ALCALDE**